

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE: ANGELA PATRICIA GUZMAN CORZO
EJECUTADO: EDER NIETO BALLESTEROS
RADICACIÓN: 410013110001 2019 00262 00
AUTO: SUSTANCIACIÓN.

Neiva, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el memorial de sustitución de poder allegado en este asunto este Despacho, **DISPONE:**

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución de poder que se hace a la estudiante de derecho LUZ JOHANNA GARCIA NIÑO, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.075.315.353, estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, con código estudiantil No.20162150783, como apoderada judicial de la parte ejecutante, conforme a los términos previstos en el escrito de poder allegado.

SEGUNDO: ADVERTIR a la apoderada que el proceso se encuentra en carpeta de Inactivos, toda vez que no se ha surtido la notificación del auto mandamiento de pago.

TERCERO: DISPONER que, por Secretaría del juzgado, se remita copia del expediente digital a la nueva apoderada judicial de la parte actora para su conocimiento y fines respectivos u20162150783@usco.edu.co.

NOTIFÍQUESE,



DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez